



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0044552/2018

Córdoba, 09 OCT 2018

VISTO:

- La necesidad de cumplimentar con lo dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.
- Que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la unidad académica.

CONSIDERANDO:

- Que el convenio específico firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, en fecha 26 de septiembre de 2018 con la **Academia Nacional de Ciencias y la Municipalidad de la Ciudad de Jesús María** aún no ha sido debidamente refrendado por la resolución decanal pertinente.
- Que dicho convenio se encuentra en vigencia a partir de la fecha de la firma y que los objetivos indicados en el mismo han sido alcanzados en forma parcial.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el convenio específico firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, en fecha 26 de septiembre de 2018 con la **Academia Nacional de Ciencias y la Municipalidad de la Ciudad de Jesús María**, y convalidar lo actuado al día de la fecha.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese..

RESOLUCION N°:
PM/npd

2004

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC

CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS, LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA

ANTECEDENTES

VISTO

-Que la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS suscribieron un Convenio Específico, para la realización de actividades educativas destinada a los niveles formales de educación inicial, primaria y media, con fecha 9 de diciembre de 2009 y aprobado por Resolución Rectoral N° 3038/2009.

-Que la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y la ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS comparten el interés común en lo referente a contribuir mediante acciones concretas al mejoramiento de la enseñanza de las ciencias exactas y naturales.

-Que el 11 de junio de 2018 la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS suscribieron una adenda al Convenio Específico (Resolución Decanal N° 996/2018) en la cual se comprometieron a promover el desarrollo y la discusión de aspectos específicos de las ciencias naturales, relacionados con las siguientes áreas del conocimiento: bioquímica, biología celular y molecular, inmunología, y microbiología, entre otras.

CONSIDERANDO

-Que en la mencionada adenda al Convenio Específico entre la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS también se acuerda que las partes se reservan el derecho de llevar adelante actividades de articulación con aquellas Instituciones Educativas que así lo requieran, en forma conjunta o por separado.

-Que la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE JESUS MARIA, CORDOBA, comparte el interés común en lo referente a contribuir mediante acciones concretas al mejoramiento de la enseñanza de las ciencias exactas y naturales.

-Que la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE JESUS MARIA comparte y procura objetivos similares, en relación a promover la educación en ciencias basada en la indagación, en las Instituciones de enseñanza pre-universitaria de la Ciudad.

-Que con fecha 26 de setiembre de 2012 el Intendente y la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Jesús María, Sr. Gabriel Alberto Frizza y Sra. Rosalba Cristina Coseani, y la Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Silvia Carolina Scotto firmaron el Convenio Marco de colaboración entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE JESUS MARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA para desarrollar actividades destinadas a fortalecer la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas a través de la cooperación recíproca y, en la medida de lo posible, de manera conjunta con otros organismos afines.

-Que para el logro del mencionado objetivo, las partes acordarán mediante Convenios Específicos, las actividades a realizar en cada programa o proyecto en particular en aquellos campos que sean de mutuo interés para ambas Instituciones.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS están desarrollando actividades áulicas conjuntas y laboratorios móviles para la enseñanza de módulos de Biología Molecular y Genómica los cuales han sido utilizados de manera exitosa por diversos establecimientos educacionales del país y de latinoamérica.

SE CONVIENE



La FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante "la FACULTAD", con domicilio legal en la calle Haya de la Torre s/n de la Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Decano Dr. Gustavo A. Chiabrando; la ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS, con domicilio legal en Av. Vélez Sarsfield 229-249, en adelante "la ACADEMIA", representada en este acto por su Presidente, el Dr. Juan A. Tirao; y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE JESUS MARIA representada por su INTENDENTE Abg. Mariana Ispizua, en adelante "la MUNICIPALIDAD" con domicilio legal en calle San Martín 598, Jesús María, comparten el interés común en lo referente a contribuir mediante acciones concretas al mejoramiento de la enseñanza de las ciencias exactas y naturales y acuerdan:



PRIMERO: Contribuir a mejorar la educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (STEM) en los niveles preuniversitarios mediante el uso de módulos

teórico-prácticos que se centren en conceptos fundamentales de los diferentes capítulos en las diversas disciplinas contempladas.

SEGUNDO: Para el logro de lo anterior, la MUNICIPALIDAD se compromete: a) Seleccionar los establecimientos educacionales que receptorán las actividades educativas y gestionar el acceso de los docentes a los mismos; b) Contribuir financieramente a solventar los costos operativos de la actividad educativa (movilidad de los docentes, insumos, equipamiento mínimo necesario).

TERCERO: La FACULTAD se compromete al mantenimiento del instrumental recibido en comodato en el marco del convenio, respetando las garantías del fabricante.

CUARTO: La FACULTAD y la ACADEMIA se comprometen a complementar los laboratorios móviles con los instrumentos necesarios para poder llevar a cabo los experimentos de los diferentes módulos.

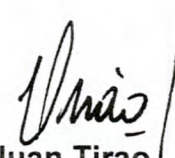
QUINTO: La FACULTAD y la ACADEMIA se comprometen a organizar cursos teórico-prácticos para profesores de los niveles preuniversitarios sobre temáticas de los diferentes capítulos de las disciplinas incluidas en las STEM.

SEXTO: Las Partes acuerdan que el presente Convenio comenzará a regir a partir de su firma y tendrá una duración de tres (3) años y se renovará automáticamente, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, la cual deberá realizarse con sesenta (60) días de anticipación a la finalización del acuerdo.

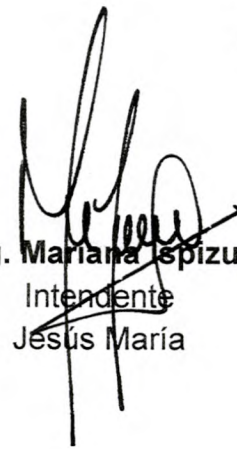
En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los 26 días del mes setiembre de 2018.-



Dr. Gustavo Chiabrando
Decano
Fac. de Ciencias Químicas



Dr. Juan Tirao
Presidente
Academia Nacional de Ciencias



Abg. Mariana Espizua
Intendente
Jesús María